

Martes, 2 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Mod. Crédito 15/2022. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo al R.T.G.G.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2022, DE CRÉDITOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 15/2022 de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 207.000,00 €. Con el detalle resumido por capítulos que se refleja a continuación:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales.	14.000,00 €
TOTAL		14.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	106.000,00 €
4	Transferencias Corrientes.	2.500,00 €



Martes, 2 de agosto de 2022

6	Inversiones Reales.	84.500,00 €
TOTAL		193.000,00 €

FINANCIACIÓN

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros.	207.000,00 €
TOTAL		207.000,00 €

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>

TERCERO. Considerar definitivo el presente acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Jaraíz de la Vera, 27 de julio de 2022

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

